



REGLAMENTO OFICIAL DE LA PRUEBA

PRUEBA OFICIAL 2023 CARRERAS Por MONTAÑA



CLUB DEPORTIVO PITI-RUNNING

e-mail: pitirunning@gmail.com

web: www.pitirunning.wordpress.com



INDICE

1.IX EL BUITRE CxM: TRAIL Y SENDERISMO	2
1.1 Ámbito de aplicación	2
1.2 Modalidades	2
1.3 Fecha y hora.....	2
1.4 Inscripciones	3
1.5 Cuota de inscripción	3
1.6 Dorsales	4
1.7 Cronometraje:.....	5
1.8 Avituallamientos	5
1.9 Material y equipamiento	5
1.10 Descalificaciones.....	5
1.11 Vehículos	6
1.12 Modificaciones y suspensión	6
1.13 Responsabilidad.....	6
1.14 Cronometraje y control.....	8
1.15 Trofeos y premios	9
1.16 Documentación.....	9
1.17 Derecho a la imagen	9
1.18 Seguro.....	10
1.19 Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos	10
1.20 Aceptación del reglamento.....	10
ANEXO I. EL BUITRE TRAIL 23K - NORMAS ESPECÍFICAS	12
ANEXO II. EL BUITRE PROMO 18K Y SENDERISMO 18K -NORMAS ESPECÍFICAS	14
.ANEXO III. AUTORIZACIÓN PATERNA PARA MENORES DE 18 AÑOS.....	16
ANEXO IV. AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA LA RECOGIDA DEL DORSAL Y LA BOLSA DEL CORREDOR.....	17



IX EL BUITRE CxM: TRAIL Y SENDERISMO

REGLAMENTO 2023

NORMAS GENERALES PARA TRAIL, SENDERISMO

La IX Edición del El Buitre CxM es organizada conjuntamente por el C.D. Pitirunning y el Club Ciclista de Moratalla, encargándose cada uno de ellos de las modalidades TRAIL RUNNING Y SENDERISMO (CD. Pitirunning) BTT (Club Ciclista Moratalla).

1.1 **Ámbito de aplicación:**

En el presente reglamento queda regulados los aspectos relacionados con las carreras de TRAIL RUNNING Y SENDERISMO, pudiéndose consultar el reglamento de BTT en la web <https://elbuitrecxm.com/> y en la del <https://clubciclistamoratalla.com/>.

1.2 **Modalidades:**

Se establecen las siguientes modalidades para TRAIL Y SENDERISMO:

- TRAIL 23K +1360m.
- TRAIL 18K +1000m.
- SENDERISMO 18K +1000m.

.La prueba TRAIL 23K (EXTREME) Y TRAIL 18K (PROMO) serán puntuable para la **LIGA DE CARRERAS POR MONTAÑA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, organizada por la Federación de Montaña de Murcia.

1.3 **Fecha y hora.**

Tendrá su salida el domingo 5 de febrero de 2023 en la Carretera de San Juan, Moratalla, con el siguiente horario para las diferentes pruebas:

- **9:00 horas:** Salida EL BUITRE TRAIL 23K, EL BUITRE 18K (TRAIL Y SENDERISMO)
- **10:00 horas:** Salida de la prueba de ciclismo 54K "EL BUITRE CARRERA X MONTAÑA BTT".

Para todas las modalidades, la meta se cerrará a las 14:30 horas.



Se evitará la coincidencia de participantes a pie y en bicicleta en cualquier punto del recorrido, sobre todo, en lugares estrechos o conflictivos.

El recorrido estará señalado debidamente y existirán suficientes referencias kilométricas. Es obligatorio seguir el recorrido en todo momento.

La carrera transcurre por un paraje de gran riqueza medioambiental. Para garantizar el respeto por este medio natural, se colocarán contenedores en cada punto de avituallamiento y la organización descalificará a todo corredor que arroje cualquier objeto que pueda contaminar el medio ambiente.

La organización dispondrá de asistencia sanitaria.

A la llegada habrá servicio de duchas a disposición de los participantes, y avituallamiento líquido y sólido variado.

1.4 Inscripciones:

La apertura del plazo de inscripción será el siguiente

- 12/12/2022 a las 20:00 h. TRAIL Y SENDERISMO (Todas las modalidades).
(Solo federados FEDME y FMRM).
- 15/12/2022 a las 20:00 h. TRAIL Y SENDERISMO (Todas las modalidades)*.
(Federados y no federados).
En caso de quedar plazas libres.

El cierre de inscripciones para todas las pruebas será el 29 de Enero de 2023 o cuando se completen las plazas ofertadas.

Las plazas para cada modalidad son limitadas. Además de las ofertadas, la organización se reservará un 10% de plazas para su libre disposición

Las inscripciones se podrán formalizar en <http://asuspuestos.com>

1.5 Cuota de inscripción:

Se establece una cuota de inscripción única para todas las pruebas, diferenciando entre federados FEDME o FMRM y no federados FEDME o FMRM:

- 22 euros: **Participantes federados.** Todas las modalidades de TRAIL (FEDME o FMRM-B) y SENDERISMO (FEDME o FMRM-A).



- 25 euros : **Participantes no federados FEDME O FMRM.** (Todas las modalidades de TRAIL y SENDERISMO).

Para todas las pruebas:

No se procederá a la devolución del importe de la inscripción en caso de no participación, sea cual fuere el motivo.

A cada corredor inscrito se le entregará un dorsal personalizado para lo que será imprescindible presentar el DNI y en el caso de estar federados, la ficha federativa.

El dorsal se situará en el pecho de forma visible, sin doblar ni recortar. Previo a la salida se pasará un control de dorsales para acceder al recinto de los atletas.

Para poder participar en la carrera todos los atletas llevarán el dorsal correctamente colocado, y la indumentaria y calzado apropiados para la carrera. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar.

El importe de la inscripción da derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, avituallamientos sólidos y líquidos y prendas deportivas conmemorativas.

Está prohibido participar sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la organización o los servicios de seguridad de la prueba.

1.6 Dorsales:

La retirada de dorsales se podrá realizar en los siguientes lugares y horarios:

- En el DECATHLON OESTE (Alcantarilla) el viernes 3 de febrero de 16:00h a 20:00h y el Sábado 4 de 11:00h a 14:00h
- En el pabellón "Julio Cardozo" de la localidad, el día anterior a la prueba desde las 17:00h. hasta las 20.00 h. y el mismo día de la prueba desde las 7:00h horas hasta el momento de salida de la prueba.

Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y, en caso de estar federado, la licencia federativa.

Los dorsales deben colocarse en el pecho en un lugar visible, sin doblar ni recortar. Todos los deportistas llevarán el dorsal correctamente colocado.



1.7 Cronometraje:

La carrera será cronometrada por ASUSPUESTOS con sistema de código de barras o con chip.

1.8 Avituallamientos:

Habrà avituallamientos líquidos y sólidos durante el recorrido (ver perfiles en la web de la prueba para comprobar la ubicación de los avituallamientos). El líquido se servirá en vasos que no podrán retirarse del avituallamiento, o en los recipientes que porten los participantes.

Además, al finalizar la prueba, habrá avituallamiento sólido y líquido variado en la zona de meta.

Queda estrictamente prohibido tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de las zonas de avituallamiento habilitadas por la organización. El no cumplimiento de estas reglas elementales será motivo de descalificación.

1.9 Material y equipamiento:

Para poder participar en la carrera todos los deportistas llevarán la indumentaria y el calzado apropiados para cada modalidad. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del itinerario. A todo corredor que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar.

Para participar en la prueba será obligatorio el siguiente material;

- Uso de botas de montaña o zapatillas de Trail running
- Portar una manta térmica y teléfono/reloj móvil operativo y con batería.

En las fechas en que tendrá lugar la prueba, hay posibilidad de bajas temperaturas y nevadas en Moratalla. Si las previsiones del tiempo así lo aconsejaran, la organización podría estipular como obligatorio el uso de cortavientos o cualquier otro material que estime oportuno. En este caso, se anunciaría en la web o página de Facebook de la prueba los días anteriores al desarrollo de la misma. Está autorizado el uso de bastones.

1.10 Descalificaciones:

Los participantes podrán ser descalificados en los casos de:

- No prestar auxilio a un participante, si este lo solicita, debiendo comunicarlo en el control más próximo

- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- Mostrar un comportamiento antideportivo, es decir, no mostrarse respetuoso con los demás deportistas, supervisores y miembros de la organización.
- No llevar el dorsal visible.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Llevar un dorsal no autorizado por la organización.
- No llevar material adecuado, a juicio de la organización, para participar en la prueba.
- No respetar el entorno o arrojar objetos y/o basura que pueda contaminar el medio natural.
- Entrar en meta sin dorsal.
- No pasar todos los puestos de control de paso en el tiempo establecido por la organización.
- Por deterioro físico del deportista.
- No recorrer la totalidad del recorrido por el lugar marcado por la organización.
- Recibir ayuda externa (solo se puede recibir ayuda externa dentro de los avituallamientos oficiales y 100 m. antes y después de estos).

El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba, deberá avisar al punto de control más próximo, para que la organización sepa de su situación, y entregar allí el dorsal y el chip. La llegada hasta la zona de meta será responsabilidad de cada participante, siempre que se encuentre en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

1.11 Vehículos:

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

1.12 Modificaciones y suspensión:

La organización velará en todo momento por la celebración del evento y podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso podrá suspender la prueba, en caso de condiciones meteorológicas extremas que así lo aconsejaran o por causa de fuerza mayor (recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, climatología sumamente adversa, o cualquier otra situación que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes). Si se diera alguna de estas circunstancias, la organización no devolvería el importe de la inscripción.

1.13 Responsabilidad:

La Organización no se hace responsable de ningún accidente o daño material del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o



averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

El participante declara con esta inscripción tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba. Que soy competente para las actividades que realizaré, que me encuentro en estado de salud óptimo para participar y que no padezco ninguna enfermedad, patología, lesión dolencia o cualquier otro problema de salud, y/o discapacidad que pueda desaconsejar e impedir mi participación en actividades extenuantes y peligrosas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores y/u otras instituciones participantes ante cualquier accidente, problemas de salud o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

El participante acepta con esta inscripción a no realizar UN RECONOCIMIENTO MÉDICO PREVIO para realizar la prueba, viniendo a asumir las consecuencias que sobre su salud puedan derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización y Federaciones de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pueda derivarse.

El participante autoriza expresamente a los Servicios Médicos de la prueba, a que presten durante la misma la asistencia médico-sanitaria que fuera necesaria y a que practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndose además a abandonar la prueba a requerimiento de los servicios médico-sanitarios o de la Organización si lo estiman necesario para la salud del participante.

El participante exime a la Organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias. En particular, todo participante debe ser consciente de que en dicho itinerario se dan las siguientes circunstancias:

- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización o de la misma, circulando por el recorrido de la prueba como usuarios normales de las vías, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que pueden existir cruces no regulados por la Organización de la prueba, en los cuales pueden incorporarse a una vía por donde circule cualquier tipo de vehículo, y tramos peligrosos en los deberá extremar la precaución (descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos o tramos en los que el estado de las carreteras no reúna todas las condiciones de seguridad)
- Que los vehículos pueden llegar a circular entre los participantes, tanto en el sentido de la marcha como en sentido contrario a la misma.



El participante exime expresamente a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales. Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales o bicicleta por el traslado de estos en algún vehículo de la organización.

Toda persona que tome parte en la prueba debe ser consciente de que en los avituallamientos preparados por la Organización, hay a disposición de los participantes, alimentos sólidos y líquidos en forma de bebidas energéticas, isotónicas, barritas energéticas, fruta, etc. Estos alimentos son cedidos en muchos casos por patrocinadores, o adquiridos por la organización en establecimientos alimentarios al público. Siendo el único el responsable de su elección e ingestión el participante, quien exime a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad debida a intoxicaciones alimentarias y/o alergias. Asimismo, se dispone una comida en el recinto habilitado por la organización para todos los participantes en el que se ofrecen alimentos sólidos y líquidos, bajo la misma responsabilidad del participante. El Organizador no dará avituallamiento a los deportistas que no estén identificados como participantes en la prueba. Las bebidas y comida suministrados en los avituallamientos deben tomarse dentro de las zonas de avituallamiento. El consumo, antes o durante la prueba, de sustancias prohibidas, consideradas como DOPING, por la RFCE y por la FEDME está completamente prohibido.

Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la alimentación durante la prueba. No obstante, la organización dispondrá de suficientes puntos de avituallamiento líquido y sólido.

Todo participante en la prueba autoriza, mediante su inscripción en la misma, el uso por parte de la Organización de la carrera de fotografías o imágenes de vídeo tomadas durante la prueba en las que aparezca el participante, para su inclusión en la revista y la página web, o redes sociales, de la prueba o para cualquier otra modalidad legal. Se autoriza a recibir información por parte de la organización de nuevos eventos.

La organización está exenta igualmente de responsabilidad por mal uso, uso indebido que pudieran realizar otros fotógrafos profesionales o no.

1.14 Cronometraje y control:

La prueba se registrará por el presente reglamento general y por los reglamentos específicos de cada prueba que aparecen más adelante. Conforme vayan llegando participantes, se harán públicas las clasificaciones provisionales de cada prueba. Al finalizar las pruebas, estas clasificaciones se publicarán en las páginas web de la organización y de la empresa encargada del cronometraje, y se facilitarán a los medios de comunicación. Cualquier reclamación a estas clasificaciones deberá presentarse en

la mesa de cronometraje antes del cierre de meta. Una vez resueltas las posibles reclamaciones, se elevarán a definitivas las clasificaciones.

La carrera será estar bajo la supervisión de los árbitros y miembros de la Federación de Montaña. Los miembros de la organización y los corredores escoba tendrán la potestad de descalificar a un corredor si no considerasen que está en condiciones físicas de poder competir. Si el corredor continuase lo haría bajo su responsabilidad y su dorsal no constaría en la clasificación.

1.15 Trofeos y premios:

Además de los detallados en los reglamentos específicos de cada prueba, la organización concederá un premio para los tres clubes con mayor número de participantes en meta contabilizando todas las modalidades de carrera.

Los premios se entregarán junto a la línea de meta. La organización anunciará por megafonía la hora concreta de entrega de premios, teniendo en cuenta el ritmo con el que se van completando los distintos pódiums de cada categoría. Será responsabilidad de los participantes premiados mantenerse informados y acudir a la zona de pódium cuando sean citados. La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización. Puesto que el pódium de algunas categorías puede tardar mucho tiempo en completarse, la organización decidirá en cada caso, y según transcurra la prueba, si la entrega de premios se realiza una vez completado el pódium de cada categoría o antes de que hayan llegado a meta todos los integrantes del mismo.

1.16 Documentación:

La organización podrá reclamar el DNI y/o la ficha federativa correspondiente a cualquier participante para retirar el premio correspondiente.

1.17 Derecho a la imagen:

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que estos puedan utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría y la marca deportiva realizada.



1.18 Seguro:

Habr  una p liza de seguros de responsabilidad civil y accidente para los no federados, que ampara a los participantes oficialmente inscritos y a la organizaci n.

1.19 Cumplimiento de la Ley de Protecci n de Datos

De acuerdo con lo establecido por la Ley Org nica 15/1999, de 13 de diciembre de Protecci n de Datos de Car cter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que estos sean incluidos en un fichero de la organizaci n.

La inscripci n en la prueba supone la aceptaci n y conocimiento de la siguiente cl usula sobre Protecci n de Datos de Car cter Personal: En cumplimiento de la ley citada en el punto anterior, la organizaci n informa a los usuarios a efectos de inscripci n en la prueba deportiva que los datos personales facilitados van a formar parte de un fichero de datos, siendo su finalidad el poder atender y procesar las solicitudes de inscripci n recibidas y sus consultas, as  como facilitarle informaci n que le pudiera resultar de utilidad, comprometi ndose a usar estos datos  nicamente para  sta finalidad.

El usuario inscrito mediante la aceptaci n de esta cl usula declara tener conocimiento del destino y uso de estos datos personales, as  como reconoce y presta su consentimiento en ceder derechos de imagen personal a la organizaci n con car cter exclusivo, de modo que s lo la organizaci n o la/s empresa/s que  sta designe al efecto, puede/n gestionar comercialmente o ceder a medios para su publicaci n, o a trav s de redes sociales. As  mismo, el interesado o participante reconoce y presta su consentimiento para que la organizaci n ceda sus datos a la respectiva Federaci n y a la compa a aseguradora que  sta estime oportuno, a los  nicos efectos de formalizar la p liza de seguro con cobertura de responsabilidad civil para aquellos participantes que carezcan de licencia federativa en vigor, en el periodo estipulado por la Federaci n.

Todas las personas que lo soliciten podr n ejercitar su derecho de acceso, rectificaci n, cancelaci n y oposici n mediante CARTA CERTIFICADA dirigida a la organizaci n.

1.20 Aceptaci n del reglamento:

Cada participante, al inscribirse en cualquier modalidad de esta prueba, reconoce haber le do la totalidad del reglamento, tanto las normas generales como las normas espec ficas para cada modalidad, y con ello asume los riesgos inherentes a la participaci n en una prueba de este tipo, y excluye a la organizaci n de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participaci n en la misma.



Reglamento 2023



El presente reglamento podrá ser modificado por la organización de la prueba para atender o solucionar posibles imprevistos; en tal caso, las modificaciones realizadas se comunicarán en la página web de la prueba. En caso de descalificación por cualquiera de los motivos expuestos en este reglamento, se deberá entregar el dorsal a la organización en ese momento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Reglamento de Carreras por Montaña de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.

**ANEXO I. EL BUITRE TRAIL 23K - NORMAS ESPECÍFICAS -**

Hora de salida: 9:00 h.

Recorrido: Estará debidamente señalizado con cintas balizadoras y carteles. Tendrá, aproximadamente, las siguientes distancias y características:

- Distancia: 23 km
- 1.360 m. de desnivel positivo
- La carrera sube al Pico del Buitre (1.427 m.)
- Coeficiente: 60
- Se establecerán puntos de control de paso en diferentes zonas del recorrido
- Habrá que cumplir los siguientes tiempos de paso:

Los participantes que no cumplan este tiempo serán descalificados y desviados hacia la meta.

El Buitre 23K – TRAIL	
Distancia de carrera	Tiempo trascurrido desde la salida
Kilómetro 9,5	1 hora 30 minutos
Kilómetro 16	3 horas 00 minutos
Kilómetro 20	4 horas 00 minutos
Kilómetro 23	5 horas 30 minutos (Cierre meta)

Los “Corredores Escoba” y el responsable de cada control de paso tendrán potestad para descalificar y retirar de la prueba a los participantes cuando consideren que su ritmo de carrera o su estado de salud no les permitirá llegar a los controles de paso o a la meta antes de su cierre. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada atleta, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

Categorías y premios: La prueba está abierta a todos los deportistas que tengan **18 años o más el día de realización de la carrera.**

A efectos de la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes

Categoría	Edad
JUVENIL FEMENINA/ MASCULINA	17 Y 18 años
JUNIOR FEMENINA / JUNIOR MASCULINO	19 y 20 años
PROMESA FEMENINA / PROMESA MASCULINO	21, 22, y 23 años
ABSOLUTA FEMENINA/ ABSOLUTA MASCULINA	A partir de los 24 años
SUBCATEGORIA VETERANA/O <u>A</u> FEMENINA/MASCULINO	40 a 49 años
SUBCATEGORIA VETERANA/O <u>B</u> FEMENINA/MASCULINO	50 a 59 años.
SUBCATEGORIA VETERANA/O <u>C</u> FEMENINA/MASCULINO	a partir de 60 años.



Reglamento 2023



La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el 31 de diciembre del año de la competición

Se entregará trofeos para los tres primeros clasificados y clasificadas en cada categoría y subcategoría.

Asimismo, la organización se reserva la posibilidad de entregar los trofeos para las categorías que estime oportuno. (Clasificación General, Clasificación local, etc),

Los trofeos, premios y regalos de las distintas categorías SON ACUMULABLES.

Para todo lo no contemplado en las normas generales y específicas del presente reglamento la prueba se basará en los reglamentos de la FMRM (Federación de Montañismo de la Región de Murcia) y FEDME (Federación Española de Montaña y Escalada).

ANEXO II. EL BUITRE PROMO 18K Y SENDERISMO 18K - NORMAS ESPECÍFICAS-

Hora de salida: 9:00 h.

Recorrido: Estará debidamente señalizado con cintas balizadoras y carteles. Tendrá, aproximadamente, las siguientes distancias y características:

- Distancia: 18 km
- 1.000 m. de desnivel positivo
- La carrera sube al Pico del Buitre (1.427 m.)
- Coeficiente: 19
- Se establecerán puntos de control de paso en diferentes zonas del recorrido
- Habrá que cumplir los siguientes tiempos de paso. Los participantes que no cumplan este tiempo serán descalificados y desviados hacia la meta.

	El Buitre 18K TRAIL PROMO	El Buitre 18K Senderismo
Distancia de carrera	Tiempo trascurrido desde la salida	
Kilómetro 7,5	3 horas 00 minutos	3 horas 00 minutos
Kilómetro 18	5 horas 30 minutos	5 horas 30 minutos

Los “Corredores Escoba” y el responsable de cada control de paso tendrán potestad para descalificar y retirar de la prueba a los participantes cuando consideren que su ritmo de carrera o su estado de salud no les permitirá llegar a los controles de paso o a la meta antes de su cierre. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada atleta, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo.

Categorías y premios: La prueba está abierta a todos los deportistas que tengan 18 años o más el día de realización de la carrera. **Se permite excepcionalmente la participación de corredores entre 15 y 17 años siempre y cuando se presente la autorización paterna /materna o tutor, que se adjunta en este documento.**

El Buitre 18K Senderismo se considera no competitiva; por tanto, no se establecen categorías.

A efectos de la Liga Regional de Carreras en línea por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes



Reglamento 2023



Categoría	Edad
CADETE FEMENINA/MASCULINA	15 y 16 años
JUVENIL FEMENINA/ MASCULINA	17 Y 18 años
JUNIOR FEMENINA / JUNIOR MASCULINO	19 y 20 años
PROMESA FEMENINA / PROMESA MASCULINO	21, 22, y 23 años
ABSOLUTA FEMENINA/ ABSOLUTA MASCULINA	A partir de los 24 años
SUBCATEGORIA VETERANA/O <u>A</u> FEMENINA/MASCULINO	40 a 49 años
SUBCATEGORIA VETERANA/O <u>B</u> FEMENINA/MASCULINO	50 a 59 años.
SUBCATEGORIA VETERANA/O <u>C</u> FEMENINA/MASCULINO	a partir de 60 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el 31 de diciembre del año de la competición

Se entregará trofeos para los tres primeros clasificados y clasificadas en cada categoría y subcategoría.

Asimismo, la organización se reserva la posibilidad de entregar los trofeos para las categorías que estime oportuno. (Clasificación General, Clasificación local, etc),

Los trofeos, premios y regalos de las distintas categorías SON ACUMULABLES.

Para todo lo no contemplado en las normas generales y específicas del presente reglamento la prueba se basará en los reglamentos de la FMRM (Federación de Montañismo de la Región de Murcia) y FEDME (Federación Española de Montaña y Escalada).



ANEXO III. AUTORIZACIÓN PATERNA PARA MENORES DE 18 AÑOS

D./Dña. _____,
con DNI _____, en calidad de PADRE, MADRE o TUTOR (indicar lo que procede), del MENOR _____, con DNI _____: Le autorizo a que participe en la Carrera por Montaña IX EL BUITRE CXM 2023” que se celebrará el próximo 5 de Febrero de 2023, en la prueba denominada “EL BUITRE CXM 2023 18K PROMO Y SENDERISMO” 1000 mD+

Igualmente manifiesto mi conformidad a que los datos relativos a mi hijo/a, tutelado/a, que han sido reseñados en el formulario de la Carrera, sean comunicados a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia FMRM y/o entidad de seguros por ellos convenida o por la organización de la carrera, con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que conste como asegurado mi hijo/a, tutelado/a, con objeto de dar cobertura a los accidentes o lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva en la que participa. Se extiende esta autorización para que se puedan tomar fotografías o video de su hijo/a, tutelado/a, y publicarlas en los medios de difusión del Club Organizador, siempre relacionado con el actual evento deportivo.

En _____, a ____ de _____ de 2023.

PADRE, MADRE o TUTOR



ANEXO IV. AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA LA RECOGIDA DEL DORSAL Y LA BOLSA DEL CORREDOR

. Este documento (debidamente rellenado y firmado por las partes), autoriza a una tercera persona a recoger El dorsal de cualquier participante que no pueda asistir a la recogida de dorsales de la IX EL BUITRE CXM 2023.

En ningún caso este documento servirá para autorizar un cambio de nombre de dorsal.

Esta autorización original (no fotocopia) debidamente firmada y rellenada por el participante propietario del Dorsal y por la persona autorizada, deberá ir acompañado obligatoriamente de la siguiente documentación, Sin la cual la autorización no tendrá ningún valor:

- Original (no fotocopia) del descargo de responsabilidad firmado por el propietario del dorsal.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del propietario del dorsal.
- DNI, PASAPORTE o NIE original de la persona que recoge el dorsal.
- Anexos debidamente cumplimentados:
 - ANEXO III: AUTORIZACIÓN PATERNA O DEL TUTOR PARA MENORES DE EDAD (si procede) El/la participante de la IX EL BUITRE CXM 2023. (Nombre y apellidos del participante):
 - ANEXO IV: AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA LA RECOGIDA DEL DORSAL Y BOLSA DEL CORREDOR.

EL Participante
..... con DNI, PASAPORTE o NIE:

AUTORIZA A (Nombre y apellidos de la persona autorizada):
.....
..... Con DNI, PASAPORTE o NIE:

A que recoja mi dorsal y/o bolsa de regalo durante la entrega de dorsales de la IX EL BUITRE XM.

En....., a día.....de del 2023

FIRMA PROPIETARIO DEL DORSAL

FIRMA PERSONA QUIEN LO RECOGE